

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2391 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación o ignorándose el lugar de notificación de los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla por el presente y –de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la notificación colectiva de los expedientes en los que ha recaído resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 2007, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo. El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de demora, en su caso. Dicha resolución podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

Expte. SC/2008/593 Denunciado: Eliseo Eberando Argüello Naranjo. Fecha denuncia: 07/07/08. Hora denuncia: 18,45 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 14/01//09. Artículo infracción: 26.h de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción:150 €.

Expte. SC/2008/687 Denunciado: Kakhaber Otarash Vili. Fecha denuncia: 11/06/08. Hora denuncia: 20,30 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 08/01//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción:300 €.

Expte. SC/2008/693 Denunciado: Juan Aurelio Asensio Martínez. Fecha denuncia: 24/06/08. Hora denuncia: 15,35 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 20/11//08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción:300 €.

Expte. SC/2008/706 Denunciado: Abdelalila Latrach. Fecha denuncia: 17/07/08. Hora denuncia: 21,00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 03/12//08. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero,



sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

Expte. SC/2008/722 Denunciado: Elena González Corbalán. Fecha denuncia: 16/08/08. Hora denuncia: 23,20 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 13/01//09. Artículo infracción: 26.h de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Expte. SC/2008/788 Denunciado: Javier Alvarez Ramos. Fecha denuncia: 27/09/08. Hora denuncia: 08,00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 15/01//08. Artículo infracción: 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 150 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

En Cartagena, 2 de febrero de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, P. O. Enrique Pérez Abellán.